



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 03 de diciembre de 1992

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

EXPEDIENTE: 12.202/92

RES.552-FCS/92

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se acepta la donación de bibliografía, de parte de la Federación Argentina de Enfermería, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 797/86 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de aceptación de donaciones de bienes.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que en el día de la fecha se agradece a la Federación Argentina de Enfermería, la donación de bibliografía;

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 18/92 del 17-11-92)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aceptar y agradecer a la Federación Argentina de Enfermería, con sede / en Cas.de Correo Nº 59-1453 BUENOS AIRES, la donación de bibliografía, con destino a la Biblioteca de esta Facultad:

- 1 Ejemp.Revista Argentina de Enfermería. Junio 1992.Nº 30.
(Est.1). Valor estimado:.....\$ 5,00

SON PESOS: CINCO

ARTICULO 2.- Incorporar el material bibliográfico donado, a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a conocimiento del Honorable Consejo Superior; Rectorado; Secretaría Académica; Secretaría Administrativa; Dirección de Patrimonio; / -Oficina de Prensa; para su toma de razón y demás efectos y remítase copia de la presente a BIBLIOTECA de la Facultad.

bg/
692

NOISES LOPEZ
dir. Dirección Administrativa Económica



Lta. LILIANA RAMOS DE ORZOLA
VICE-DECANO